

## **Gobierno del Estado de Durango**

### **Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-10000-19-0803-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 803

Se invita a conocer el **Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia del U006)**, documento descriptivo y estadístico que agrupa los resultados de fiscalización de la Transferencia del U006 en la Dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del Programa, así como la gestión de esos recursos por las Entidades Federativas con las Instituciones de Educación Media y Superior beneficiarias. Para su consulta, dar click en el código QR siguiente:



### ***Criterios de selección***

Los recursos del programa U006 fueron seleccionadas como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

- ✓ Importancia financiera del programa:

El programa U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos.

- ✓ Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

✓ Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente de acuerdo con las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsables de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones de educación media superior y superior encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

**Objetivo**

Fiscalizar que la ministración y transferencia de recursos del programa, por parte de la entidad federativa a los planteles de educación media superior y superior en su vertiente tecnológica y politécnica, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios formalizados y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión de la transferencia de recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica.

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2022, al Gobierno del Estado de Durango se le ministraron recursos por 2,431,653.2 miles de pesos y se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 2,425,825.2 miles de pesos, ya que se identificaron reintegros antes de su publicación por 5,828.0 miles de pesos.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Concepto	Total U 006	Vertiente			
		Universidades Púlicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)	Institutos Tecnológicos (UR M00)
Presupuesto ministrado	2,431,653.2	1,603,164.2	135,247.3	589,149.4	104,092.3
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	2,425,825.2	1,603,164.2	134,619.8	589,026.2	99,015.0
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	5,828.0	0.0	627.5	123.2	5,077.3

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Cabe señalar que, del universo del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, se revisó la transferencia de los recursos ministrados a tres Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior por 589,149.4 miles de pesos, de los cuales 589,026.2 miles de pesos se reportaron como ejercidos en la Cuenta Pública y se efectuaron reintegros por 123.2 miles de pesos, por concepto de recursos no comprometidos o no ejercidos antes de su publicación.

Asimismo, se verificó la transferencia de recursos a nueve universidades tecnológicas y politécnicas por 135,247.3 miles de pesos, de los cuales se reportaron en la Cuenta Pública recursos ejercidos por 134,619.8 miles de pesos y se realizaron reintegros por un monto de 627.5 miles de pesos, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, efectuados antes de la publicación del reporte emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo con lo anterior, las transferencias de los recursos federales del programa realizadas por el Gobierno del Estado de Durango en las vertientes fiscalizadas ascendieron a 724,396.7 miles de pesos, de los que 723,646.0 miles de pesos se reportaron como ejercidos y 750.7 miles de pesos se registraron como reintegros a la TESOFE, en cuya base se desarrolló la auditoría.

## **Resultados**

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

1. El Gobierno del Estado de Durango celebró en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y los Organismos Descentralizados Estatales, los convenios específicos, el Convenio de Apoyo Financiero y los anexos de ejecución para la asignación de recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica; sin embargo, el apartado D “incremento por política salarial” de fecha 30 de septiembre de 2022 integrado al anexo de ejecución número 0027/2022 y el anexo 2 del convenio modificador al convenio específico número 0271/2022, correspondientes a Educación Media Superior y a Educación Superior en su vertiente Tecnológica, respectivamente, carecieron de firmas.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

ANEXOS DE EJECUCIÓN, CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, CONVENIOS ESPECÍFICOS Y SUS MODIFICATORIOS DEL PROGRAMA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Participantes	Importe convenido (original)		Porcentaje		Adecuaciones presupuestales (convenios modificatorios o instrumentos jurídicos aplicables)			Recursos federales convenidos (original + modificatorio)	Recursos estatales convenidos (original + modificatorio)
	Importe convenido federal	Importe convenido estatal	Aportación federal	Aportación estatal	Convenio modificatorio (Sí/No)	Importe modificado federal	Importe modificado estatal		
<b>Total general</b>	<b>692,653.9</b>	<b>692,653.9</b>				<b>31,742.8</b>	<b>29,242.8</b>	<b>724,396.7</b>	<b>721,896.7</b>
<b>Medio superior</b>	<b>564,716.7</b>	<b>564,716.7</b>				<b>24,432.7</b>	<b>21,932.7</b>	<b>589,149.4</b>	<b>586,649.4</b>
Colegio de Bachilleres del Estado de Durango	359,302.5	359,302.5	50.0%	50.0%	Sí	14,874.3	14,874.3	374,176.8	374,176.8
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos Durango	173,313.3	173,313.3	50.0%	50.0%	Sí	5,818.7	5,818.7	179,132.0	179,132.0
Telebachillerato Comunitario Durango	32,100.9	32,100.9	50.0%	50.0%	Sí	3,739.7	1,239.7	35,840.6	33,340.6
<b>Superior</b>	<b>127,937.2</b>	<b>127,937.2</b>				<b>7,310.1</b>	<b>7,310.1</b>	<b>135,247.3</b>	<b>135,247.3</b>
<b>Politécnica</b>	<b>47,920.7</b>	<b>47,920.7</b>				<b>4,242.1</b>	<b>4,242.1</b>	<b>52,162.8</b>	<b>52,162.8</b>
Universidad Politécnica de Cuencamé	6,984.7	6,984.7	50.0%	50.0%	Sí	2,117.7	2,117.7	9,102.4	9,102.4
Universidad Politécnica de Durango	21,538.8	21,538.8	50.0%	50.0%	Sí	1,117.8	1,117.8	22,656.6	22,656.6
Universidad Politécnica de Gomez Palacio	19,397.2	19,397.2	50.0%	50.0%	Sí	1,006.6	1,006.6	20,403.8	20,403.8
<b>Tecnológica</b>	<b>80,016.5</b>	<b>80,016.5</b>				<b>3,068.0</b>	<b>3,068.0</b>	<b>83,084.5</b>	<b>83,084.5</b>
Universidad Tecnológica de Durango	34,410.4	34,410.4	50.0%	50.0%	Sí	1,228.6	1,228.6	35,639.0	35,639.0
Universidad Tecnológica de la Laguna	18,906.0	18,906.0	50.0%	50.0%	Sí	677.4	677.4	19,583.4	19,583.4
Universidad Tecnológica del Mezquital	4,796.9	4,796.9	50.0%	50.0%	Sí	228.6	228.6	5,025.5	5,025.5
Universidad Tecnológica de Poanas	9,933.4	9,933.4	50.0%	50.0%	Sí	475.7	475.7	10,409.1	10,409.1
Universidad Tecnológica de Rodeo	7,969.8	7,969.8	50.0%	50.0%	Sí	339.0	339.0	8,308.8	8,308.8
Universidad Tecnológica de Tamazula	4,000.0	4,000.0	50.0%	50.0%	Sí	118.7	118.7	4,118.7	4,118.7

FUENTE: Elaborado con base en el Convenio de Apoyo Financiero, los anexos de ejecución, los apartados D, C y F del Convenio de Apoyo Financiero, los convenios específicos y los convenios modificatorios.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.69/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

2. La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango recibió de la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Tesorería de la Federación, los recursos federales convenidos del programa por un importe de 589,149.4 miles de pesos para Educación Media Superior y un importe de 135,247.3 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en cinco cuentas bancarias que la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango abrió para la recepción y transferencia de los recursos del programa, las cuales fueron productivas y generaron rendimientos financieros por 2.1 miles de pesos; sin embargo, no se acreditó la notificación de las cuentas bancarias correspondientes a Educación Media Superior y a Educación Superior

en su vertiente Tecnológica y Politécnica a la Secretaría de Educación Pública; además, se constató que la cuenta bancaria donde se ministraron los recursos correspondientes al Colegio de Bachilleres del Estado de Durango no fue específica, ya que se registraron cinco depósitos de otra fuente de financiamiento.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.70/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**3.** La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango transfirió a los Organismos Descentralizados Estatales los recursos federales recibidos de la Secretaría de Educación Pública correspondientes a Educación Media Superior por un importe de 589,149.4 miles de pesos y a Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por un importe de 135,247.3 miles de pesos; así como a los rendimientos financieros generados por 2.1 miles de pesos en las cuentas bancarias de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica; sin embargo, respecto del Telebachillerato Comunitario Durango, no proporcionó la documentación soporte del retiro de 5.1 miles de pesos y depositó 2,670.0 miles de pesos a otra cuenta estatal distinta a la registrada sin acreditar su trazabilidad y la aplicación de los recursos.

Adicionalmente, se verificó que se transfirieron los recursos estatales por 480,996.7 miles de pesos para Educación Media Superior y por 70,348.2 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, lo cual fue menor al monto convenido; además, la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango transfirió recursos federales a dos organismos de manera extemporánea hasta por 8 días, en incumplimiento del Anexo de Ejecución número 0038/22, cláusula cuarta, inciso a y del Anexo de Ejecución número 0099/22, cláusula cuarta, inciso c y j, ambos de fecha 3 de enero de 2022.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó línea de captura y comprobante de transferencia bancaria que acredita el reintegro de los recursos por 5,072.00 pesos en la Tesorería de la Federación, quedando pendiente el reintegro de 2,670,000.00 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Entidad federativa/Nivel/Tipo de plantel	Recursos convenidos					Recursos transferidos					Cumplimiento o incumplimiento estatal sobre la base del convenio*	Estatus de cumplimiento estatal
	Total	Importe federal	Importe estatal	Aportación federal (%)	Aportación estatal (%)	Total	Importe federal	Importe estatal	Aportación federal (%)	Aportación estatal (%)		
<b>Durango</b>	<b>1,446,293.4</b>	<b>724,396.7</b>	<b>721,896.7</b>	<b>50.1%</b>	<b>49.9%</b>	<b>1,275,741.6</b>	<b>724,396.7</b>	<b>551,344.9</b>	<b>50.1%</b>	<b>38.1%</b>	<b>-170,551.8</b>	
<b>Medio superior</b>	<b>1,175,798.8</b>	<b>589,149.4</b>	<b>586,649.4</b>	<b>50.1%</b>	<b>49.9%</b>	<b>1,070,146.1</b>	<b>589,149.4</b>	<b>480,996.7</b>	<b>50.1%</b>	<b>40.9%</b>	<b>-105,652.7</b>	
Colegio de Bachilleres del Estado de Durango	748,353.6	374,176.8	374,176.8	50.0%	50.0%	655,872.8	374,176.8	281,696.0	50.0%	37.6%	-92,480.8	No
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos Durango	358,264.0	179,132.0	179,132.0	50.0%	50.0%	358,264.0	179,132.0	179,132.0	50.0%	50.0%	0.0	Sí
Telebachillerato Comunitario Durango	69,181.2	35,840.6	33,340.6	51.8%	48.2%	56,009.3	35,840.6	20,168.7	51.8%	29.2%	-13,171.9	No
<b>Superior</b>	<b>270,494.6</b>	<b>135,247.3</b>	<b>135,247.3</b>	<b>50.0%</b>	<b>50.0%</b>	<b>205,595.5</b>	<b>135,247.3</b>	<b>70,348.2</b>	<b>50.0%</b>	<b>26.0%</b>	<b>-64,899.1</b>	
Politécnica	104,325.6	52,162.8	52,162.8	50.0%	50.0%	82,064.5	52,162.8	29,901.7	50.0%	28.7%	-22,261.1	No
Tecnológica	166,169.0	83,084.5	83,084.5	50.0%	50.0%	123,531.0	83,084.5	40,446.5	50.0%	24.3%	-42,638.0	No

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

\* Resultado de la diferencia entre los recursos estatales convenidos y los recursos transferidos como coparticipación.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.71/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

#### 2022-A-10000-19-0803-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,670,000.00 pesos (dos millones seiscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por la transferencia de recursos a una cuenta distinta a la registrada para el Telebachillerato Comunitario Durango, en incumplimiento del Anexo de Ejecución número 0038/22, cláusula cuarta, inciso a, y del Anexo de Ejecución número 0099/22, cláusula cuarta, incisos c y j, ambos de fecha 3 de enero de 2022.

#### Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango registró presupuestal y contablemente los ingresos correspondientes a los recursos de Educación Media Superior por 589,149.4 miles de pesos y de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por 135,247.3 miles de pesos; asimismo, se presentó la documentación que justificó el registro de los rendimientos financieros de Educación Media Superior por 1.9 miles de pesos y de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y

Politécnica por 0.2 miles de pesos, los cuales fueron específicos; sin embargo, no se registró presupuestalmente los ingresos federales y no se proporcionó la evidencia completa de la emisión y entrega de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet a la Secretaría de Educación Pública por los recursos recibidos para el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango y el Telebachillerato Comunitario Durango.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.72/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**5.** La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango registró presupuestal y contablemente los egresos por las transferencias realizadas a los Organismos Descentralizados Estatales correspondientes a Educación Media Superior por 589,149.4 miles de pesos y a Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por 135,247.3 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros por 1.9 miles de pesos de Educación Media Superior y 0.2 miles de pesos de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, los cuales contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, para el Telebachillerato Comunitario Durango no acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones y no se presentó el total de la documentación soporte de los egresos; y respecto de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet proporcionados no se identificaron con el nombre del programa.

REGISTRO DE LOS EGRESOS  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe transferido	Registros presupuestales y contables (Sí/No)	Importe registrado presupuestal y contablemente	Rendimientos financieros registrados	Documentación comprobatoria (Sí/No)	Leyenda "Operado" (Sí/No)
<b>Total general</b>	<b>724,396.7</b>		<b>724,396.7</b>	<b>2.1</b>		
<b>Medio superior</b>	<b>589,149.4</b>		<b>589,149.4</b>	<b>1.9</b>		
Colegio de Bachilleres del Estado de Durango	374,176.8	Sí	374,176.8	1.8	Sí	No
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos Durango	179,132.0	Sí	179,132.0	0.1	Sí	No
Telebachillerato Comunitario Durango	35,840.6	Parcial	35,840.6	0.0	Parcial	No
<b>Superior</b>	<b>135,247.3</b>		<b>135,247.3</b>	<b>0.2</b>		
<b>Politécnica</b>	<b>52,162.8</b>		<b>52,162.8</b>	<b>0.0</b>		
Universidad Politécnica de Cuencamé	22,656.6	Sí	22,656.6	0.0	Sí	No
Universidad Politécnica de Durango	20,403.8	Sí	20,403.8	0.0	Sí	No
Universidad Politécnica de Gomez Palacio	9,102.4	Sí	9,102.4	0.0	Sí	No
<b>Tecnológica</b>	<b>83,084.5</b>		<b>83,084.5</b>	<b>0.2</b>		
Universidad Tecnológica de Durango	35,639.0	Sí	35,639.0	0.1	Sí	No
Universidad Tecnológica de la Laguna	19,583.4	Sí	19,583.4	0.1	Sí	No
Universidad Tecnológica del Mezquital	5,025.5	Sí	5,025.5	0.0	Sí	No
Universidad Tecnológica de Poanas	10,409.1	Sí	10,409.1	0.0	Sí	No
Universidad Tecnológica de Rodeo	8,308.8	Sí	8,308.8	0.0	Sí	No
Universidad Tecnológica de Tamazula	4,118.7	Sí	4,118.7	0.0	Sí	No

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas de egresos con su documentación justificativa y comprobatoria, y los auxiliares presupuestales y contables del egreso proporcionados por la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.73/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

***Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 2,675,072.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 5,072.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,670,000.00 pesos están pendientes de aclaración.



---

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

**Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica de la Cuenta Pública 2022. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la gestión y transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Durango recibió y transfirió 589,149.4 miles de pesos a los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y 135,247.3 miles de pesos a los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, los cuales fueron ministrados con retrasos a dos ejecutores, y la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, en el caso de los recursos para el Telebachillerato Comunitario Durango, reintegró 5.1 miles de pesos en la Tesorería de la Federación y depositó 2,670.0 miles de pesos a una cuenta distinta a la registrada sin acreditar su trazabilidad y la aplicación de los recursos.

Además, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación de recursos establecidos en los convenios y anexos de ejecución, el Gobierno del Estado de Durango integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados

Estatales por 480,996.7 miles de pesos para Educación Media Superior y 70,348.2 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, dichos montos fueron inferiores a los convenidos por 170,551.8 miles de pesos para ambas vertientes.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Durango infringió la normativa, contenida en los anexos de ejecución con números 0038/22 y 0099/22, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,670.0 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en su entrega.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número OSC-35162023 del 22 de mayo de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que el resultado 3 se considera como no atendido.



AÑO 2023  
CENTENARIO DE LA MUERTE DE  
FRANCISCO VILLA

ACUSE

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA  
A PROGRAMAS FEDERALES  
OFICIO No.: OSC-35162023  
ASUNTO: Se envía documentación e  
información referente a la Auditoría número  
803, Cuenta Pública 2022.

**LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO**  
**FEDERALIZADO "A" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR**  
**DE LA FEDERACIÓN**  
**P R E S E N T E.**

Distinguido Director.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracciones VII, XIV y XIX, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y en apego al oficio número SP/002/2022, me permito remitir la documentación e información en los mismos términos que fue presentada por el ejecutor en atención a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares referente a la Auditoría número 803 denominada con título "Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica".

Por lo cual solicito amablemente se me tenga por recibido el presente documento y su anexo.

Sin otro particular, me permito reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

**ATENTAMENTE**  
**VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 22 DE MAYO DE 2023**



**SECOED**  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA  
DEL ESTADO DE DURANGO

**C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO**  
**SECRETARIA DE CONTRALORÍA**

ELABORÓ:	REVISÓ:	SUPERVISÓ:	AUTORIZÓ:
C. María de los Ángeles Cabrera García	L.A. María Elizabeth Flores Hernández	C.P. Maribel Muñoz Lares	C.P. Claudia Quintana Escobosa

c.c.p. MTRO. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.  
LIC. Marco Antonio Alvarado Sánchez, Subdirector de Auditoría de la ASF.  
C.P. Flor de María Barrera Solís, Subdirector de Auditoría de la ASF.  
ING. ARQ. Juan Luis Guerrero Juárez, Subdirector de Auditoría de la ASF.  
C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaría de Fiscalización de la SECOED.  
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.  
TJH/M/qe/mml/mefh/macg.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



CALLE PINO SUÁREZ No. 1000 PTE. ZONA CENTRO  
C.P. 34000 DURANGO, DGO.  
TEL. 618 137 72 00 / 618 137 72 01

## **Apéndices**

### *Procedimientos de auditoría*

1. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
2. Registro e Información Financiera de las Operaciones.

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Anexo de Ejecución número 0038/22, cláusula cuarta, inciso a, y del Anexo de Ejecución número 0099/22, cláusula cuarta, incisos c y j, ambos de fecha 3 de enero de 2022.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.